

28 de Junio de 2018
Número 41 2018

ACUERDO DE CONCEJO

SESION	3ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO
FECHA	28 DE JUNIO DE 2018
LUGAR	MARIA ELENA
HORA DE INICIO	
HORA DE TERMINO	

ACUERDO N° 41/2018; APRUÉBESE. Programa, **FISICO-RECREATIVO**, María Elena y Quillagua, por un periodo de 6 meses (Julio-diciembre), por un monto \$ 15.637.500 (Quince millones seiscientos treinta y siete mil quinientos pesos), el cual será imputado a patentes mineras a la cuenta 2153102999011, se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria más programa y presupuesto del programa.

ALCALDE

OMAR NORAMBUENA RIVERA

CONCEJALES

DANILO ORELLANA SUAREZ

VIVIANA CUELLO RIVERA

DORIS ARAYA ARAYA

CARMEN MIRANDA CAIMANQUE

WILFREDO VILCHEZ AROS

YESSICA ORIBE CASTILLO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADIEL ANDRADE MESSICA



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

María Elena, 28 de Junio 2018

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución de acuerdo a la normativa legal vigente que aprueba los presupuestos del sector público 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para financiar el “Programa Físico-recreativo” y ser ejecutado en la comuna de María Elena. El monto asociado a estas actividades alcanza a \$15.637.500.- y es imputado a la cuenta N° 215-31-02-999-011-000.



Ivan Soublette Mandiola

Director de Administración y Finanzas.

PRESUPUESTO REQUERIDO.

**REMUNERACIÓN DE PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA FÍSICO –
RECREATIVO PERIODO PERIODO 2018**

Partida:	Cantid.	Monto:	Subtotal:
Profesional deportivo	1	\$ 800.000.-	\$ 4.800.000.-
Especialista en área de salud Kinesiología.	1	\$1.100.000.-	\$ 6.600.000.-
Monitor(a) Quillagua (Media Jornada)	1	\$256.250.-	\$ 1.537.500.-
Auxiliar de servicios	1	\$400.000	\$2.400.000.-
Cometidos		\$ 300.000.-	\$ 300.000.-
Total			15.637.500

MONTO SOLICITADO:

2153102999 dl

FINANCIAMIENTO: Recursos Patentes Mineras.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 meses (julio - diciembre 2018)

NOTA: Las actividades de acuerdo a su orden, pueden ser modificadas para un mejor desarrollo y eficiencia; Además las actividades que se programen desde el subprograma de Recreación Física, deberán establecerse en un calendario anual para insertarlas en un presupuesto adicional. (Ya que requieren de la red de trabajo a ejecutar). Finalmente el recinto debe contar con un sistema de registro para el control y uso de los diversos elementos, asegurando así, su cuidado y durabilidad.